Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 22/06/2026 - 14:57:26

Recibo No. 13523779, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ6E7E1BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUTUROS EMPRENDEDORES PROYECTOS Y DOTACIONES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.408.429 - 7
Domicilio Principal: Soledad

MATRÍCULA

Matrícula No.: 767.681
Fecha de matrícula: 07 de Sep/bre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 66 No 16 - 21
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico: futuemprendedorespyd@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6053225918

Teléfono comercial 2: 6053225918
Teléfono comercial 3: 6053225918

Direccion para notificación judicial: CARRERA 16 #31-24
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: futuemprendedorespyd@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6053225918
Teléfono para notificación 2: 6053225918
Teléfono para notificación 3: 6053225918

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 02/09/2020, del Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2020 bajo el número 387.057 del libro IX, se constituyó la sociedad:FUTUROS EMPRENDEDORES PROYECTOS Y DOTACIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la sociedad es: organizar, promover, desarrollar y comercializar capacitaciones en: actualización pedagógica, curriculum, estándares, competencias, metodología de la investigación y demos áreas de la educación como odontología, medicina, derecho, administración, contaduría, ingenierías etc, seminarios talleres, diplomados, conferencias, talleres educativos simposios y congresos dirigidos a, instituciones educativas publicas v privadas y a empresas del sector publico y privado o a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera, compra y venta de muebles y equipos Para oficinas papelería en general, uniformes escolares, empresariales y deportivos, ayudas audiovisuales, material didáctico, computadores, sofware, suministros para computadores, impresoras,fotocopiadoras, dotaciones para parques infantiles y laboratorios de instituciones educativas y universidades, pupitres, archivadores, sillas, tableros, dotaciones para bibliotecas de instituciones publicas o privadas, venta de textos y útiles escolares, libros de literatura, universitarios, técnicos, especializados, revistas a interés general, edición, publicación, promociona, compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de obras literarias, científicas, artísticas, didácticas,

pedagógicas, educativas, de esparcimiento, susceptibles a reproducirse en forma de libros o cualquier medio digital. Publicidad en general y suministro de insumos y materiales de aseo en general. Dotaciones hospitalarias, compra y venta de medicamentos, se podrá formar parte de otras empresas y fusionarse con ellas, girar, endosar, aceptar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio, dar y recibir en mutuo con o sin intereses, ademas podrá ejercitar cualquier tipo de actividad a fin de desarrollar su objeto social, compra y venta de insumos y alimentos de cafetería, compra y venta de textiles, calzados, artículos de cuero, compra y venta de maquinas y aparatos electrónicos, electrodomésticos, material eléctrico y su partes, equipos de comunicación, grabación, reproducción de imágenes y sonido, instrumentos de óptica y fotografía, instrumentos musicales, equipos quirúrgicos, mobiliario medico quirúrgicos, elaboración, compra y comercialización de morrales, tulas y maletas, mantenimiento y reparación de computadores, impresoras, fotocopiadoras, equipos eléctricos y electrónicos, reparaciones locativas, pinturas de paredes, muebles, enceres, restauraciones, remodelaciones de edificaciones, gasas edificios, siembra y mantenimiento de jardineras, césped y plantas, comercialización de pulpas de fruta, frutas y alimentos en general, suministro de meriendas, almuerzos y alimentación a instituciones del sector publico o privado, asesorías y consultorías contables y financieras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económico licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$10.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$10.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$10.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad para su dirección y administración contara con los siguientes organos: A) Asamblea general de accionistas. B) Gerente con su respectivo subgerente. La sociedad tendrá un Gerente elegido por la asamblea de accionistas. El Gerente sera reemplazado en sus faltas temporales, ocasiones o absolutas, por el Subgerente con las mismas facultades que el Gerente. Son funciones del Gerente todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y es especial las siguientes: A) Hacer uso de la razón social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. 8) Celebrar y ejecutar todos los actos y

operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. C) Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no se haya reservado a la asamblea de accionistas. D) Constituir designar los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad. E) Elaborar y someter a la aprobación de la asamblea el presupuesto anual de.operaciones. F) Presentar a la asamblea el estado financiero y económico de la sociedad y los informes de ejercicio. G) Presentara la aprobación de la asamblea, el plan general de organización de la sociedad y las modificaciones que estime convenientes y anualmente una memoria razonada, acerca de la situación de la empresa. H) Hacer llevar los libros de actas y velar par que la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes. l) Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales vigilar las actividades de los trabajadores a impartir las ordenes a instrucciones que exija la, buena marcha de la sociedad, j) Convocar a la asamblea, general de accionistas cuando to considere conveniente y mantener a esta, informada del curso de los negocios sociales. K) Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, lo mismo que las funciones: que esta le delegue. L) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con la existencia y funciones de la sociedad. M) El Gerente podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta par cuantía indeterminada.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/09/2020, otorgado en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2020 bajo el número 387.057 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Sierra Peña Andres Mario	CC 72198225
Subgerente	
Molina Ospino Yesenia Senith	CC 55230869

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4761
Actividad Secundaria Código CIIU: 4644

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4330
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7020

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA